

ACUERDO 90-2022 SENPRENDE

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTOS Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS (SENPRENDE).

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 118 numeral 1, de la Ley General de la Administración Pública se emitirán por **ACUERDO**, las decisiones de carácter particular que los órganos de la Administración Pública tomen fuera de los procedimientos en que los particulares intervengan como parte interesada.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM-34-2019, del dieciocho (18) de julio del dos mil diecinueve (2019) se crea el servicio Nacional de Emprendimientos y de Pequeños Negocios **SENPRENDE**, como una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República con personalidad jurídica, independencia técnica administrativa y financiera

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado, las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República y en la Ley, así mismo el conocimiento y resolución de los asuntos del ramo.

CONSIDERANDO: Que la competencia es irrenunciable y se ejercerá por los órganos que la tengan atribuida por ley, sin embargo, el órgano superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones en determinada materia al órgano inmediatamente inferior debiendo el acto de delegación indicar el órgano delegante, el objeto de la delegación y el órgano delegado, expresándose estas circunstancias en los actos dictados por delegación.

CONSIDERANDO: Que el ciudadano **DENNIS EFRAIN CORRALES ZELAYA**, funge en el cargo de Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Emprendimientos y de Pequeños Negocios **SENPRENDE**, nombrado por Acuerdo Ejecutivo número 333-2022, de fecha dos (2) de mayo del año dos mil veintidós (2022).

POR TANTO

Que por existir actos fuera del domicilio de la institución que imposibilitan que el Secretario General pueda ejecutar sus funciones establecidas en las normas, por ello la ley de la Administración Pública, autoriza a los directores de los entes desconcentrados delegar actividades de los distintos órganos que componen la institución con el fin del logro de sus objetivos institucionales y con ello el logro de la eficiencia administrativa, por lo que en uso

de las funciones atribuidas por la ley al Director Ejecutivo de **SENPRENDE** y en aplicación de los artículos 246, 247 y 321 de la Constitución de la República; 29, 33, 36 numeral 8), 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA

PRIMERO: Modificar el Acuerdo de Delegación número 002-2022, de fecha 06 de mayo del año 2022, otorgado a la Abogada **CLAUDIA ADA LINA ZALDIVAR NAIRA**, a quien de manera temporal e interina se le autoriza por delegación realizar los actos de la Secretaría General, respecto a las solicitudes de cajas rurales y demás proyectos de formalización que se reciban fuera de Tegucigalpa validando dichos actos por delegación expresa.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del miércoles catorce (14) de agosto del año dos mil veintidós (2022).

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce (14) de septiembre del año dos mil veintidós (2022).



ING. DENNIS EFRAÍN CORRALES ZELAYA
DIRECTOR EJECUTIVO